

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXII

Lunes, 12 de junio de 1995

Núm. 133

## SUMARIO

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 26.462

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado resolución de expediente sancionador en la que se le impone una sanción de 15.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en la Delegación del Gobierno en Aragón en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación en el BOP, salvo que haciendo uso de su derecho interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Justicia e Interior.

Durante el mencionado plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 1.020/94.

Expedientado: Rafael Burguete Espés.

Motivo: Infracción Ley Orgánica 1/92, art. 26.i) desórdenes.

Zaragoza, 12 de mayo de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 26.463

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia de expediente sancionador para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa.

Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 1.214/94.

Expedientado: Aquilino Gabarre Gabarre.

Motivo: Ley Orgánica 1/92, art. 23.a) armas.

Zaragoza, 12 de mayo de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 26.464

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado resolución de expediente sancionador en la que se le impone una sanción de 3.000 pesetas de multa, que deberá ser abonada en la Delegación del Gobierno en Aragón en papel de pagos al Estado en el plazo de dos meses, a contar desde el día en que se publique la presente notificación en el BOP.

El expedientado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOP.

Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 1.103/94.

Expedientado: Driss Salman.

Motivo: Infracción normativa extranjera.

Zaragoza, 12 de mayo de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

	Página
<b>SECCION SEGUNDA</b>	
<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>	
Anuncios notificando expedientes administrativos .....	4145
<b>Gobierno Civil de Zaragoza</b>	
Anuncios notificando expedientes sancionadores .....	4146-4147
<b>SECCION CUARTA</b>	
<b>Delegación de la AEAT de Zaragoza</b>	
Anuncio de la Administración de Delicias notificando resoluciones y actos a deudores .....	4149
<b>Delegación de la AEAT de Tarragona</b>	
Anuncio de la Unidad de Recaudación notificando providencia .....	4152
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 12, reguladora de la tasa por prestación de servicios .....	4153
<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>	
Relación previa de las fincas afectadas por la expropiaciones motivadas por las obras de embalse de El Val, central hidroeléctrica, expediente núm. 3, término municipal de Los Fayos .....	4153
Relación previa de las fincas afectadas por la expropiaciones motivadas por las obras de embalse de El Val, expediente núm. 5, término municipal de Los Fayos .....	4154
Convocatoria de Junta general de la Junta Central de Usuarios del Río Jalón (influenciados directamente por el embalse de La Tranquera) .....	4154
Anuncios de Comisaría de Aguas relativos a concesiones y solicitud de concesión de diversos aprovechamientos de aguas .....	4154-4155
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Anuncios de la URE núm. 5 sobre subastas de bienes inmuebles .....	4155
<b>SECCION SEXTA</b>	
Corporaciones locales .....	4156-4157
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	4157
Juzgados de lo Penal .....	4157
Juzgados de lo Social .....	4157-4160
<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
<b>Comunidad de Regantes de la Huerta del Ebro de Fuentes de Ebro</b>	
Junta general ordinaria .....	4160
<b>Pablo F. Féliz Díaz de Azara</b>	
Anuncio relativo a tramitación de gestiones .....	4160

## Gobierno Civil de Zaragoza

Núm. 28.896

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 19 de mayo de 1995. — El delegado del Gobierno en Aragón, Rafael García de la Riva Sanchiz.

## Relación que se cita

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
509201443927	LITOGRAFIA ROSES SA	A08331472	BARCELONA	18.04.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500101322006	DEFENSA CUSTODIA Y SEGURID	A58473919	BARCELONA	7.04.95	70.000		D130186	
500101326425	R VERA	B 071781	BARCELONA	28.03.95	70.000		D130186	
500201381161	J RIBA	36871959	BARCELONA	10.02.95	30.000	1	RD 13/92	048.
500201366408	I SEMPERE	37287520	BARCELONA	14.01.95	25.000		RD 13/92	048.
500400763252	A SERRA	37724974	BARCELONA	4.04.95	25.000		RD 13/92	048.
500400821495	J ESCODA	46215970	BARCELONA	3.02.95	20.000		RD 13/92	048.
500400826020	J MONDRAGON	46316901	BARCELONA	18.01.95	25.000		RD 13/92	048.
500101319305	J GASPAR	36513622	L HOSPITALT DE LLOB	22.03.95	70.000		D130186	
500400820650	V IBANEZ	39303200	MANRESA	25.01.95	16.000		RD 13/92	048.
500400828891	J GARCIA	06977693	BADAJOS	25.03.95	16.000		RD 13/92	048.
500042533166	J MARKAIDA	14585415	MUNGIA	3.04.95	100.000		D130186	
500400828994	J GONZALEZ	13297876	MIRANDA DE EBRO	27.03.95	16.000		RD 13/92	048.
500201350747	J ROMERO	30202335	POZOBLANCO	7.03.95	16.000		RD 13/92	048.
500042551685	F GUILLEN	05887241	PUERTOLLANO	17.03.95	16.000		RD 13/92	052.2
500042505584	A BULL	73190995	BARBASTRO	18.03.95	25.000		RD 13/92	085.5
500400835275	A RASAL	36898816	GRANEN	24.03.95	20.000		RD 13/92	048.
500101316559	J HERMOSO	25427396	HUESCA	28.03.95	70.000		D130186	
500042498920	EL GRAN CHAPARRAL SA	A78384393	ALCALA DE HENARES	31.03.95	70.000		D130186	
500400820790	T COLOMA	05203788	GALAPAGAR	26.01.95	16.000		RD 13/92	048.
500201443877	S ASENSIO	00934912	MADRID	24.02.95	20.000		RD 13/92	048.
500400815215	I RUIZ	02071273	MADRID	7.02.95	25.000		RD 13/92	048.
500400824538	C GARDE	17186534	MADRID	31.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500101259977	V DE SILVA	17859345	MADRID	29.03.95	70.000		D130186	
500042499869	TRANSAUFER SL	B80908759	TORREJON DE ARDOZ	17.03.95	125.000		D130186	
500400826493	A ARAUJO	M 181335	TRES CANTOS	25.01.95	20.000		RD 13/92	048.
500101328240	M CERESO	17207570	MALAGA	4.04.95	70.000		D130186	
500400835500	F LOZANO	25135648	TORREMOLINOS	29.03.95	25.000		RD 13/92	052.
500400835330	M RANDEZ	16006963	CINTRUENIGO	23.03.95	16.000		RD 13/92	048.
500400813061	A FERNANDEZ	17694545	PALMA MALLORCA	8.02.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500400823947	B GOMEZ	72013630	LIERGANES	24.01.95	30.000		RD 13/92	050.
500400824411	J MUÑOZ	16804165	DEZA	30.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500101182646	R GUERRA	15907714	HERNANI	25.03.95	70.000		D130186	
500201443348	G MASSE	15112098	SAN SEBASTIAN	14.02.95	20.000		RD 13/92	048.
500400844574	R MARCO	85081924	ALBORAYA	2.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500042526794	M TEIXEIRA	Z 006283	ALMUNIA DONA GODINA	5.04.95	16.000		RD 13/92	107.1
500201377250	P CLARIANA	17119856	ALMUNIA DONA GODINA	11.11.94	40.000	1	RD 13/92	050.
500042527350	J POLO	17430829	CALATAYUD	8.04.95	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
500400846765	P BERNAL	17852368	CARINENA	14.03.95	30.000		RD 13/92	050.
500201421973	J JORDAN	17667595	CASPE	26.03.95	20.000		RD 13/92	050.
500201382270	M ROEL	32340631	CASPE	7.03.95	20.000		RD 13/92	050.
500042531960	J FERRER	17697486	CODO	8.04.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042537457	J SALVADOR	25437232	CODO	19.03.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500201367012	AGRUPACION NOVENTA Y TRES	B50539709	EJEA DE CABALLEROS	25.01.95	16.000		RD 13/92	048.
500201444341	J SALAFRANCA	17729622	EJEA DE CABALLEROS	3.03.95	30.000		RD 13/92	050.
500101136880	R SANMARTIN	73243679	EJEA DE CABALLEROS	1.03.95	16.000		RD 13/92	046.1A
500042510774	J HERNANDEZ	17215252	ILLUECA	12.02.95	16.000		RD 13/92	098.
500201360157	C GASCON	17382962	ILLUECA	10.02.95	30.000		RD 13/92	052.
500101260311	J ARENAS	17194749	MALEJAN	6.03.95	25.000		RDL 339/90	061.3
500400834015	F DUARTE	73063733	MALLEN	21.04.95	20.000		RD 13/92	048.
500101299100	J CADENA	17339351	MARIA DE HUERVA	29.03.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101317620	P BLESA	17799196	MARIA DE HUERVA	29.03.95	70.000		D130186	
500101328756	P BLESA	17799196	MARIA DE HUERVA	10.04.95	70.000		D130186	
500201420646	J LECINENA	17437443	MIBES	14.03.95	20.000		RD 13/92	050.
500400833746	M GRACIA	73074680	PANIZA	18.04.95	30.000		RD 13/92	050.
500042442185	R LISTE	25425495	PLASENCIA DE JALON	19.02.95	50.000	1	RD 13/92	029.1
500042531297	L GIL	17195965	TAUSTE	18.03.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500201421791	J LEAR	17215474	UNCASTILLO	22.03.95	20.000		RD 13/92	050.
500042371956	T RIVERA	29093738	UTEBO	5.03.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500201444535	M VILLALBA	17711109	VERA DE MONCAYO	5.03.95	25.000		RD 13/92	048.
500400817364	A SENAO	17686976	VILLALENGUA	10.03.95	20.000		RD 13/92	048.
500101126556	J LASHERAS	17440219	VILLARROYA DE SIERRA	21.03.95	50.000	1	RD 13/92	044.1
500101126444	J LASHERAS	17440219	VILLARROYA DE SIERRA	21.03.95	25.000		RD 13/92	046.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500201382347	SOCIEDAD ARAGONESA DE ESPE	A50098763	ZARAGOZA	7.03.95	26.000		RD 13/92	050.
500042460254	T R M INVERSORES S A	A50303379	ZARAGOZA	13.03.95	100.000		D130186	
500201360406	SIDAVSA S L	B50086511	ZARAGOZA	11.03.95	25.000		RD 13/92	052.
500042532411	TRANSPORTES FRIGORIFICOS B	B50575034	ZARAGOZA	31.03.95	100.000		D130186	
500201435583	B CHECA	Z 003091	ZARAGOZA	22.03.95	40.000	1	RD 13/92	052.
500101281168	A JALLOU	Z 006312	ZARAGOZA	31.03.95	100.000		D130186	
500101267871	M MANZANO	05276393	ZARAGOZA	10.04.95	70.000		D130186	
500101321531	C VILLARTE	16426320	ZARAGOZA	29.03.95	70.000		D130186	
500042511869	J AVILES	16785050	ZARAGOZA	4.02.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042536349	M GONZALEZ	17120844	ZARAGOZA	3.04.95	70.000		D130186	
500400834507	I VALERO	17176916	ZARAGOZA	26.04.95	25.000		RD 13/92	050.
500042484672	M ORTUN	17193791	ZARAGOZA	9.02.95	16.000		RD 13/92	102.2
500400829603	A GONZALVO	17200879	ZARAGOZA	29.03.95	16.000		RD 13/92	048.
500101141863	A BENEDI	17201854	ZARAGOZA	25.01.95	35.000	1	RD 13/92	091.2
500101244184	S POLO	17208631	ZARAGOZA	10.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500400833138	J CHUECA	17211322	ZARAGOZA	9.04.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500101116261	L FERNANDEZ	17221139	ZARAGOZA	1.04.95	70.000		D130186	
500400818071	J ALFARO	17231650	ZARAGOZA	29.03.95	30.000		RD 13/92	050.
500042506199	M NUENO	17709832	ZARAGOZA	17.03.95	70.000		D130186	
500201435820	S ASENSIO	17781903	ZARAGOZA	28.03.95	16.000		RD 13/92	048.
500400822402	F PALOMARES	17800379	ZARAGOZA	15.02.95	20.000		RD 13/92	048.
500101332528	M CAMPOS	17828307	ZARAGOZA	10.04.95	70.000		D130186	
500400836024	J BLANCHARD	17832185	ZARAGOZA	5.04.95	16.000		RD 13/92	048.
500101319111	F TARANCON	17860255	ZARAGOZA	1.04.95	25.000		D130186	
500400833217	E SALVO	17862894	ZARAGOZA	10.04.95	50.000	2	RD 13/92	048.
500042503447	G LORAS	17870001	ZARAGOZA	8.04.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
500400836176	L PELLICER	17871149	ZARAGOZA	8.04.95	50.000	1	RD 13/92	052.
500201442745	V ARA	18133702	ZARAGOZA	3.02.95	20.000		RD 13/92	052.
500400836243	T QUINTIN	25152964	ZARAGOZA	9.04.95	50.000	2	RD 13/92	052.
500042554110	C PEREZ	25190762	ZARAGOZA	16.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500201442540	E LOPEZ	25433802	ZARAGOZA	1.02.95	16.000		RD 13/92	048.
500400836188	F CAMANES	25436517	ZARAGOZA	8.04.95	35.000	1	RD 13/92	052.
500101315543	J SANCHEZ	25474673	ZARAGOZA	14.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101326838	S BITRIAN	28176305	ZARAGOZA	12.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101288801	A DUAL	29095649	ZARAGOZA	13.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101322330	J GIMENEZ	29098686	ZARAGOZA	3.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500042520937	I CUOTA	29099142	ZARAGOZA	15.03.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042430985	A GARCIA	29103357	ZARAGOZA	18.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500400822487	A GARCIA	29103357	ZARAGOZA	18.02.95	20.000		RD 13/92	048.
500400836498	M GOMEZ	29108565	ZARAGOZA	15.04.95	20.000		RD 13/92	048.
500101124488	R FERNANDEZ	29113055	ZARAGOZA	31.03.95	70.000		D130186	
500101281600	F MILLOS	36151243	ZARAGOZA	13.03.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400825233	J SAZATORNIL	39616355	ZARAGOZA	28.01.95	16.000		RD 13/92	048.
500042552033	G AZNAR	43516047	ZARAGOZA	15.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500201422011	F ROMERO	25427952	CASSETAS	27.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500400832651	E MANGRANE	25141779	GARRAPINILLOS	7.04.95	40.000	1	RD 13/92	048.
500201421523	HERMANOS DEL COS SC	G50188952	ZUERA	19.03.95	25.000		RD 13/92	050.

Núm. 28.897

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justi-

cia e Interior, ante el director general de Tráfico dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 19 de mayo de 1995. — El delegado del Gobierno en Aragón, Rafael García de la Riva Sanchiz.

Relación que se cita

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500400842693	E LUJAN	22618629	BENIDORM	9.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500042510506	WILLI BETZ ESPANA SA	A58785189	BARCELONA	15.03.95	345.000		D121190	197.B
500101224719	L NDONG	Z 005977	BARCELONA	1.01.95	70.000		D130186	
500400787049	J GRANDE	17155558	BARCELONA	1.01.95	20.000		RD 13/92	048.
500400844320	F GARCIA	37372742	BARCELONA	27.03.95	26.000		RD 13/92	050.
500042477813	J MUÑOZ	38088284	BARCELONA	26.11.94	16.000		RD 13/92	098.
500400828222	M SEGALAS	40826839	BARCELONA	25.03.95	16.000		RD 13/92	048.
500400812160	F TARRAGO	46123043	BARCELONA	10.01.95	16.000		RD 13/92	048.
500400811260	J GUILERA	46312386	BARCELONA	27.12.94	25.000		RD 13/92	048.
500400814594	P GRACIA	33960707	CASTELLDEFELS	1.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500201357640	J CERVERA	36980140	GRANOLLERS	24.11.94	20.000		RD 13/92	048.
500400814582	A SALVANS	38791063	LLINARS DEL VALLES	1.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500042552215	A EL CAAROUT	B 059357	MANRESA	16.03.95	50.000	1	RD 13/92	029.1
500042477898	J MARTINEZ	38131641	S ADRIA DE BESOS	16.12.94	16.000		RD 13/92	106.2
509201359229	M COUTO	34713102	VILADECANS	13.03.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500400766435	I MARTOS O NEALE	02522490	GETXO	12.12.94	25.000		RD 13/92	050.
500201365167	J VIDAL	03792467	CORUNA A	12.12.94	16.000		RD 13/92	048.
500400788420	M DOBLARE	30425335	CORDOBA	17.11.94	35.000	1	RD 13/92	050.
500400785107	M ZARCA	05656949	CIUDAD REAL	28.11.94	40.000	1	RD 13/92	050.
500400811891	A ALBA	75671447	SALT	8.01.95	16.000		RD 13/92	048.
500400761073	O RABADAN	03092510	GUADALAJARA	3.12.94	16.000		RD 13/92	048.
500400767270	F RODRIGUEZ	09721431	PONFERRADA	31.12.94	20.000		RD 13/92	048.
5004007852994	A ABAD	16440220	CALAHORRA	19.10.94	50.000	1	RD 13/92	085.1
500400765601	J CABEZAS	50945729	HUMANES DE MADRID	26.11.94	20.000		RD 13/92	048.
500042474800	SETRANS IBERICA S L	B78114550	MADRID	27.12.94	25.000		RDL 339/90	061.1
500042475178	J DEL CAMPO	02185718	MADRID	14.11.94	25.000		RD 13/92	094.1
500042340273	A DE RAMON	05398776	MADRID	4.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
500042336970	L RODRIGUEZ	05401268	MADRID	10.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
500042349884	L GONZALEZ	07422014	MADRID	18.11.94	50.000	1	RD 13/92	094.1
500042449064	L GONZALEZ	07422014	MADRID	18.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
500400812070	C PEREZ	12242709	MADRID	9.01.95	16.000		RD 13/92	048.
500042463206	J MAINER	17164453	MADRID	9.12.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101274759	R GALVE	17816305	MADRID	4.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500201367620	J CANADILLA	30183133	MADRID	6.12.94	40.000	1	RD 13/92	050.
500400766885	J MARGALEF	39620881	MADRID	27.12.94	16.000		RD 13/92	048.
500042349574	J MARGALEF	39620881	MADRID	27.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
500400761619	V GARCIA DE ROBLES	51058339	MADRID	14.12.94	25.000		RD 13/92	048.
500042346901	V GARCIA DE ROBLES	51058339	MADRID	14.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
500400825166	C DE CEA	05391234	TORRELODONES	27.01.95	20.000		RD 13/92	048.
500400817443	L BRU	15763441	PAMPLONA	15.03.95	35.000	1	RD 13/92	048.
500400786598	F URQUIAGA	14542636	TAFALLA	13.12.94	40.000	1	RD 13/92	050.
500400785960	M RUIZ	16023898	TUDELA	8.12.94	35.000	1	RD 13/92	050.
500400786355	P URBIOLA	17433084	TUDELA	11.12.94	25.000		RD 13/92	048.
500400823182	J APELLANIZ	25141723	TUDELA	18.01.95	40.000	1	RD 13/92	052.
500400823339	J GORRIZ	18437858	LA PUEBLA VALVERDE	19.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500042444765	C VAL	18426646	ODON	10.10.94	50.000	1	RD 13/92	094.1
500400769977	E ESCRIBANO	52722230	PATERNA	7.11.94	40.000	1	RD 13/92	050.
500042442471	B IZAGUIRRE	15970469	BULBUENTE	28.02.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500042452567	F MORALES	16964086	CALATORAO	24.11.94	25.000		RD 13/92	072.2
500400766540	M CASADO	17818183	CARINENA	15.12.94	20.000		RD 13/92	050.
500101199154	GARCES RECUPERACION S CV	G50206317	CUARTE DE HUERVA	13.10.94	100.000		D130186	
500042446038	J CALERO	17800793	EL BURGO DE EBRO	16.10.94	50.000	3	RD 13/92	020.1
500042467443	J GIMENEZ	17439122	EPILA	11.11.94	35.000	1	RD 13/92	074.1
500101128299	J JIMENEZ	17151770	LUMPIAQUE	5.01.95	70.000		D130186	
500400835081	J TERRADAS	25133163	LUMPIAQUE	22.03.95	25.000		RD 13/92	050.
500400814430	P GARCIA	73063951	MALEJAN	1.03.95	20.000		RD 13/92	050.
500201356180	J GUTIERREZ	17142332	MALLEN	3.12.94	20.000		RD 13/92	048.
500101107545	A BAYOD	73073556	PINA	4.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
500042511626	V LIBERTA	25174106	QUINTO	19.02.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500201382463	R VERDE	17816688	TARAZONA DE ARAGON	7.03.95	20.000		RD 13/92	050.
500400767178	J LALAGUNA	25432516	UTEBO	15.01.95	20.000		RD 13/92	048.
500101257531	A CESAR	31568187	UTEBO	21.12.94	330.000		D121190	197.3
500042493650	M ESTEBAN	17075530	VILLARREAL DE HUERVA	4.02.95	20.000		RDL 339/90	062.1
500101225803	M ARANGO	00325491	ZARAGOZA	7.10.94	70.000		D130186	
500101213680	M MELANTUCHE	00692274	ZARAGOZA	5.10.94	70.000		D130186	
500400811696	A RUIZ	01597088	ZARAGOZA	3.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500042475129	J GONZALEZ	16555808	ZARAGOZA	1.11.94	50.000	1	RD 13/92	094.1
500400825002	J PASCUAL	17092381	ZARAGOZA	4.02.95	50.000	1	RD 13/92	050.
500101226625	M RODRIGO	17118604	ZARAGOZA	26.09.94	70.000		D130186	
500101179921	J LOPEZ	17152092	ZARAGOZA	20.10.94	70.000		D130186	
500101220593	J TORAN	17162840	ZARAGOZA	30.09.94	70.000		D130186	
500101215380	C JIMENEZ	17180574	ZARAGOZA	28.11.94	70.000		D130186	
500400781539	M CRESPO	17191672	ZARAGOZA	30.10.94	35.000	1	RD 13/92	052.
500042473728	J JUAREZ	17216342	ZARAGOZA	7.12.94	25.000		RD 13/92	094.1
500101260037	J OTEO	17220989	ZARAGOZA	9.03.95	70.000		D130186	
500400817248	A MAINAR	17316014	ZARAGOZA	8.03.95	20.000		RD 13/92	048.
500101225130	E PEMAN	17691210	ZARAGOZA	1.10.94	70.000		D130186	
500101204083	J TRIGUERO	17710576	ZARAGOZA	11.08.94	70.000		D130186	
500400843983	F VELILLA	17711368	ZARAGOZA	23.03.95	30.000		RD 13/92	050.
500101270171	M CHUECA	17716118	ZARAGOZA	26.10.94	25.000		RDL 339/90	060.1
500042432672	J GABARRI	17738646	ZARAGOZA	1.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
500042501694	M GOMEZ	17753103	ZARAGOZA	16.02.95	70.000		D130186	
500400811222	J GRAU	17843131	ZARAGOZA	26.12.94	16.000		RD 13/92	048.
500101192378	J SANCHEZ	17849004	ZARAGOZA	29.09.94	70.000		D130186	
500101227344	I SERRANO	25138811	ZARAGOZA	4.10.94	70.000		D130186	
500101223480	A DUAL	25154888	ZARAGOZA	30.09.94	70.000		D130186	
500042478325	O ARTAL	25158619	ZARAGOZA	11.12.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101222176	M HERNANDEZ	25163382	ZARAGOZA	6.10.94	70.000		D130186	
500101269880	J HERNANDEZ	25187320	ZARAGOZA	29.10.94	70.000		D130186	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500101226972	A DELGADO	25430955	ZARAGOZA	5.10.94	70.000		D130186	
500101197273	T GABARRI	25470136	ZARAGOZA	19.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
500042532897	S DIAZ	25477199	ZARAGOZA	10.02.95	70.000		D130186	
500101226870	R ANTORAN	25482327	ZARAGOZA	15.12.94	25.000		D130186	
500042479858	E LOREN	29085478	ZARAGOZA	1.01.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042447080	J JIMENEZ	29100354	ZARAGOZA	26.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
500101225827	D LAUSIN	29119548	ZARAGOZA	29.09.94	25.000		D130186	
500101295271	D BAUTISTA	29125406	ZARAGOZA	27.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101109141	M JURADO	30031641	ZARAGOZA	17.02.95	70.000		D130186	
500101227289	D ESPANOL	37149860	ZARAGOZA	3.10.94	70.000		D130186	
500101186718	J ALBERO	52779070	ZARAGOZA	22.10.94	70.000		D130186	
500400767166	J PEREZ HERRERO	72649899	ZARAGOZA	30.12.94	20.000		RD 13/92	048.
500042495748	R GABARRE	17708790	B CASETAS	23.01.95	70.000		D130186	
500101155199	S LEPHNIEN	29116966	B STA ISABEL	20.02.95	50.000		D130186	
500101181599	S LEPHNIEN	29116966	B STA ISABEL	17.02.95	35.000		D130186	
500042351684	J GUTIERREZ	73155071	TARAZONA	27.11.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042496418	M LANUZA	16980876	ZUERA	6.02.95	70.000		D130186	

### SECCION CUARTA

#### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION DE DELICIAS Núm. 25.649

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación de las resoluciones y actos a los interesados que se relacionan, domiciliados en Zaragoza, no se ha podido practicar, por lo que la notificación de los mismos se hace mediante el presente anuncio.

Concepto: Apertura expediente sancionador

Adiogo Navarro, Pilar	Mod. 390 oa/93	25.000	Construcciones, S.C.	Mod. 300 3t/94	5.000
Zapata Marcos, 2			Navas Tolosa, 16, 1		
Alvarez Noguero, M. Nieves	Mod. 101 oa/93	5.000	Contratas de Edific. Arnau, S.L.	Mod. 300 4t/93	5.000
Biarriz, 6, 6			Vía de la Hispanidad, 110		
Angós Tomás, Jesús María	Req. Int. 2t/94	25.000	Edo Marco, María	Req. Int. 2t/94	25.000
Avda. de Madrid, 132, 4			Rioja, 16, 4 E		
Ansar Protección, S.L.	Mod. 300 3t/94	5.000	Escacho Mondurrey, José Manuel	Mod. 101 oa/93	25.000
Andrés Vicente, 5			Urb. Parque de Roma, Bl. D 1, 6 D		
Aranda Bes, Miguel Angel	Mod. 100 oa/92	25.000	Esco González, Juan Carlos	Mod. 100 oa/93	5.000
Violante Hungría, 2, I 1			Arzobispo Apaolaza, 23, 2		
Azulbergs, S.L.	Mod. 300 1t/94	5.000	Espolio Pérez, Antonio	Req. Int. 2t/94	25.000
Corona de Aragón, 30			Sangenís, 75, 1		
Azulbergs, S.L.	Mod. 300 2t/94	5.000	Esteban Bel, José Luis	Req. Int. 2t/94	25.000
Corona de Aragón, 30			D. Pedro Luna, 17		
Ballano Grande, José Luis	Req. Int. 2t/94	25.000	Exterman de Mantenimiento, S.L.	Mod. 390 oa/93	25.000
Fleta Antonio, 8			Daroca, 44		
Bernad Ayuda, Carmelo	Mod. 100 oa/93	5.000	Exterman de Mantenimiento, S.L.	Mod. 190 oa/93	25.000
Comín Alfonso, 3, 1 B			Daroca, 44		
Borge Bailo, Pedro Luis	Mod. 300 2t/94	5.000	Falah Abdallah	Mod. 101 oa/93	5.000
Daroca, 21			García Sánchez, 32, 03 OE		
Borge Bailo, Pedro Luis	Mod. 130 2t/94	5.000	Fricalman, S.L.	Mod. 110 1t/94	5.000
Daroca, 21			Díaz de Mendoza, 30		
Borrueal Artal, Carmina	Mod. 300 3t/94	5.000	Fricalman, S.L.	Mod. 110 2t/94	5.000
Vía de la Hispanidad, 104, 6A			Díaz de Mendoza, 30		
Borrueal Artal, Carmina	Mod. 300 2t/94	5.000	Fricalman, S.L.	Mod. 300 2t/94	5.000
Vía de la Hispanidad, 104, 6A			Díaz de Mendoza, 30		
Bosch Ygualada, Santiago	Mod. 300 1t/94	5.000	Galindo Lacruz, M. Reyes	Mod. 101 oa/91	10.000
Avda. de Navarra, 10, 10			Gállego Lucas, 66, E		
Bosch Ygualada, Santiago	Mod. 130 2t/94	5.000	Garcés Gonzalvo, Angel	Req. Int. 2t/94	25.000
Avda. de Navarra, 10, 10			Torres Quevedo, 13		
Bosch Ygualada, Santiago	Mod. 130 1t/94	5.000	Garcés-Garro Pizarro, Ana María	Req. Int. 2t/94	25.000
Avda. de Navarra, 10, 10			Cañizar Olivar, 8, D		
Calvo Agreda, Carlos	Mod. 101 oa/93	5.000	García Arias, Isaac	Mod. 300 1t/94	5.000
Ntra. Sra. del Salz, 51, iz 9 k			Pedro II Católico, 8, 4B		
Carmelona Nueno, Alberto	Mod. 390 oa/93	25.000	García Arias, Isaac	Mod. 110 2t/94	5.000
Borja, 50, 3 D			Pedro II Católico, 8, 4B		
Castillo Onde, Antonio	Req. Int. 2t/94	25.000	García Arias, Isaac	Mod. 130 1t/94	5.000
San Francisco de Borja, 5, 6			Pedro II Católico, 8, 4B		
Centro Prevención y Asistencia	Mod. 390 oa/93	25.000	García Arias, Isaac	Mod. 130 2t/94	5.000
Paseo de Fernando Católico, 32, 1 iz			Pedro II Católico, 8, 4B		
Cobos Hernández, Rafael	Req. Int. 2t/94	25.000	García Arias, Isaac	Mod. 300 2t/94	5.000
Urb. Torres de San Lamberto, 101, b 25			Pedro II Católico, 8, 4B		
Cofruba, S.L.	Mod. 390 oa/93	25.000	García Cuevas, Antonio	Mod. 390 oa/93	25.000
Dr. Galán Bergua, 17, 4 b			Sanz Ibáñez Julián, 15, 3D		
			García Gil, Julián	Mod. 390 oa/93	25.000
			Echegaray José, 7, 1C		
			Gesara Promociones, S.A.	Mod. 390 oa/93	25.000
			Eduardo Ibarra, 2		
			Gómez López, M. Jesús Esperanza	Mod. 100 oa/92	10.000
			Salanova Ramón, 8, Iz		
			Gómez López, M. Jesús Esperanza	Mod. 100 oa/93	5.000
			Salanova Ramón, 8, Iz		
			Gómez López, M. Jesús Esperanza	Mod. 100 oa/89	10.000
			Salanova Ramón, 8, Iz		
			Gómez López, M. Jesús Esperanza	Mod. 100 oa/91	10.000
			Salanova Ramón, 8, iz		
			Gómez López, M. Jesús Esperanza	Mod. 100 oa/90	10.000
			Salanova Ramón, 8, Iz		
			Hostelar, S.L.	Mod. 300 2t/94	5.000
			Vía de la Hispanidad, 100		

Hostelar, S.L. Vía de la Hispanidad, 100	Mod. 300 4t/93	10.000	Sonorización Mipdi, S.C. La Pampa, 6	Mod. 300 4t/93	5.000
Hostelar, S.L. Vía de la Hispanidad, 100	Mod. 300 3t/94	5.000	Tapicerías Alfort, S.L. Aldebarán, 36, barrio de Valdefierro	Mod. 190 oa/93	25.000
Hostelar, S.L. Vía de la Hispanidad, 100	Mod. 300 1t/94	5.000	Torrejón Lite, José Antonio Vía de la Hispanidad, 58, 3d	Req. Int. 4t/93	25.000
Lázaro Fabra, Francisco Fray Juan Regla, 1, 4	Mod. 101 oa/93	5.000	Zarmari, S.L. Avda. de Radio Juventud, V 16	Mod. 845 oa/93	20.000
Lisbona Sánchez, Celestino Ram Domingo, 55, 1 B	Req. Int. 2t/94	25.000	Concepto: Recargo sobre autoliquidaciones		
Lozano Rodríguez, Juan José Dr. Galán Bergua, 15, 4D	Req. Int. 2t/94	25.000	Torromé Herrera, Alfonso Urb. Parque de Roma, Bl. C, 3	Mod. 100 oa/92	64.529
Martín Estrada, M. Teresa Sta. Orosia, 17, 1 F	Req. Int. 2t/94	25.000	Cisneros García, Juan Escultor Palao, 1	Mod. 130 2t/93	76.749
Mastral Gascón-Gotor, Carlos Asín Palacios, 36, 3 C	Req. Int. 2t/94	25.000	Fernández González, Juan Biarritz, 6	Mod. 131 3t/94	9.388
Mendoza Ginés, M. Isabel Roger Flor, 8, 1 E	Mod. 110 04/94	5.000	Fernández González, Juan Biarritz, 6	Mod. 310 1t/94	8.214
Montajes Marín Solanas, S.L. Andrés Vicente, 36	Mod. 390 oa/93	25.000	J. J., S.C. Avda. de Madrid, 132	Mod. 310 3t/94	12.045
Montajes Marín Solanas, S.L. Andrés Vicente, 36	Mod. 201 oa/93	25.000	Lahuerta Cuartero, Rafael Jordana Jorge, 30	Mod. 310 4t/93	19.712
Montajes Marín Solanas, S.L. Andrés Vicente, 36	Mod. 190 oa/93	25.000	Lázaro Fabra, Francisco Fray Juan Regla, 1	Mod. 310 3t/94	11.580
Pibliaritz imp. exp. y servicio D. Pedro Luna, 22, 5 B	Mod. 300 2t/94	5.000	López Yarza, Jorge Pedro II Católico, 31	Mod. 101 oa/93	5.098
Romanos Barrios, Mariano Duquesa de Villahermosa, 119, 3 1 C	Mod. 390 oa/93	25.000	Rodrigo López, Eva María Avda. de Madrid, 164	Mod. 110 3t/93	14.431
Ruiz Construcciones Metálicas Camelia Valdefierro, 19	Req. Int. 2t/94	25.000	Rodrigo López, Eva María Avda. de Madrid, 164	Mod. 110 3t/92	6.370
Saadaoui Abdelmajid Unceta, 36, et iz	Mod. 130 1t/94	5.000	Rodrigo López, Eva María Avda. de Madrid, 164	Mod. 110 4t/92	6.370
Sánchez Alvarado, M. Pilar Avda. de Madrid, 112, 1 iz	Mod. 101 oa/93	5.000	Rodrigo López, Eva María Avda. de Madrid, 164	Mod. 110 2t/93	14.431
Sánchez Aranda, Baldomero Rioja, 9, 2 b	Mod. 390 oa/93	25.000	Rodrigo López, Eva María Avda. de Madrid, 164	Mod. 110 1t/93	14.431
Santiago Pallas y Justo Colás Unceta, 15	Mod. 300 3t/94	5.000	Rodrigo López, Eva María Avda. de Madrid, 164	Mod. 110 4t/93	14.431
Gina Schulp Ctra. Madrid, Km. 316, 3	Mod. 390 oa/93	25.000	Rodrigo López, Eva María Avda. de Madrid, 164	Mod. 110 2t/92	6.370
Sofín Sanz, Antonio Pelayo Tomás Cas, 21, 2 1 a	Mod. 130 2t/94	5.000	Rodrigo López, Eva María Avda. de Madrid, 164	Mod. 101 oa/93	81.293
Tomás Espinosa, Angel Copérnico, 4, barrio Oliver	Mod. 130 2t/94	5.000	Rodrigo López, Eva María Avda. de Madrid, 164	Mod. 110 1t/92	6.370
Torres-Solanot Orús, M. Pilar de Ibarra Eduardo, 2, c 8 ct	Req. Int. 2t/94	25.000	Rus García, Marcial Escoriaza Fabro, 103	Mod. 310 2t/94	19.847
Valls Fuertes, Celia Unceta, 101, 2 d	Mod. 130 2t/94	5.000	Hang Oscar-Roberto Ctra. del Aeropuerto, Km. Miralbueno, 2	Mod. 300 3t/94	9.000
Viajes Transitar, S.A. Arzobispo Añoa del Busto, 1	Mod. 300 3t/94	5.000	Hang Oscar-Roberto Ctra. del Aeropuerto, Km. Miralbueno, 2	Mod. 300 2t/94	52.500
Villaverde García, Gustavo Ramiro I, 26, 8	Req. Int. 2t/94	25.000	Hang Oscar-Roberto Ctra. del Aeropuerto, Km. Miralbueno, 2	Mod. 300 1t/94	67.500
Viveros López, S.L. Ctra. de Madrid, Km. 311	Mod. 390 oa/93	25.000	Fuentes Martínez, Ramón Urb. Abdulas, Casablanca, 7	Mod. 300 3t/94	7.924
Werkoma, S.L. Ctra. de Madrid, Km. 316	Mod. 390 oa/93	25.000	Agharta, S.L. Ctra. de Logroño, Km. 3	Mod. 300 1t/94	18.023
Yayo y Tito, S.L. P. Ntra. Sra. de las Nieves, Casablanca, 11	Mod. 390 oa/93	25.000	Aramvi, S.A. Arzobispo Añoa del Busto, 3	Mod. 300 3t/94	47.587
Agharta, S.L. Ctra. de Logroño, Km. 3	Mod. 110 2t/93	10.000	García Cobo, M. Teresa Duquesa de Villahermosa, 40	Mod. 310 1t/94	7.486
Agharta, S.L. Ctra. de Logroño, Km. 3	Mod. 110 1t/93	10.000	Lasala de la Fuente, Leopoldo G. Avda. de Juan Carlos I, 24	Mod. 130 3t/94	146.847
Castillero Marco, Mateo Avda. de Madrid, 160	Mod. 101 oa/93	5.000	Lasala de la Fuente, Leopoldo G. Avda. de Juan Carlos I, 24	Mod. 130 2t/94	85.169
Comercial Ostocon, S.L. Avda. de Juan Carlos I, 26	Mod. 190 oa/93	25.000	Concepto: Sanciones tributarias		
Cta. Consult. Técnicos Asociados Milagrosa, 3, 8 a	Mod. 300 4t/92	10.000	Agharta, S.L. Ctra. de Logroño, Km. 3	Mod. 300 1t/93	10.000
Cta. Consult. Técnicos Asociados Milagrosa, 3, 8 a	Mod. 300 3t/92	10.000	Antonio Sabater, S.L. Duquesa de Villahermosa, 15	Mod. 349 1t/93	25.000
Engranajes Pamarsa, S.A. Ctra. de Logroño, Km. 8	Mod. 190 oa/93	25.000	Aragón du le Mond, S.L. T.G. Gutiérrez Mellado, 47	Mod. 845 oa/93	25.000
Establés Guillén, Miguel Angel Sta. Orosia, 24, 9	Mod. 100 oa/92	20.000	Brizzolis Remón, Aránzazu Delicias, 25	Mod. 130 1t/94	5.000
Lapeña Aguaviva, Pascual Alfonso Comín, 8, 1 9 E	Mod. 190 oa/93	25.000	Brizzolis Remón, Nicolás Delicias, 25	Mod. 130 1t/94	5.000
Lombardo Cano, Juan Gonzalo Ntra. Sra. del Salz, 7, 2 cn	Mod. 100 oa/92	10.000	Cachivache Produc. Teatr. S.L. P. Peñetas, Miralbueno, 2	Mod. 300 4t/93	5.000
Reyes Lizalde, Mercedes Bélgica, 18, 1	Mod. 100 oa/92	10.000	Convesi, S.L. Daroca, 52	Req. Int. 4t/93	25.000
Sánchez Crespo, M. Pilar Duquesa de Villahermosa, 4, iz 8	Mod. 190 oa/93	25.000	Explotac. Agrarias Torre Costa Rioja, 2	Mod. 201 oa/92	5.000

Fundación Laboral Caf-Zaragoza Sta. Orosia, 21	Mod. 847 oa/92	30.000	Auria Cortés, Carmen	IRPF oa/93	49.197
Girón Marín, M. Teresa	Mod. 847 oa/92	30.000	P. Manjón, 19, 4c	Paralela devolución	
Franco y López, 40			Ballester Calvo, Mariano G.	IRPF oa/93	51.080
Gracia García, Ezequiel	Req. Int. 4t/93	25.000	Ferreiro Celso, 8, 1d	Paralela devolución	
S. Antonio Abad, 21			Barrachina Martín, José Carlos	IRPF oa/93	270.270
Lorenz Blasco, M. Isabel	Req. Int. 4t/93	25.000	Vía de la Hispanidad, 61, 7 1b	Paralela devolución	
Avda. de Navarra, 183, b			Berenguer Cabistañá, José Ant	IRPF oa/93	34.044
Mecvi Hostelera, S.L.	Req. Int. 4t/93	25.000	Bolivia, 60, 3 iz	Paralela devolución	
Ram Domingo, 73			Berrocal Menárguez, M. Carmen	IRPF oa/93	104.460
Monge Rodríguez, Vicente	Req. Int. 4t/93	25.000	Biarriz, 6, 06-0b	Paralela devolución	
Sta. Orosia, 38			Calderón Blasco, Pedro Jesús	IRPF oa/93	19.191
Ortega González, M. Carmen	Mod. 110 4t/93	5.000	Arzobispo Apaolaza, 6, 2-1	Paralela devolución	
Portugal, 22			Cantero Gistau, M. Luisa	IRPF oa/93	43.316
Palacios Sereno, Gregorio A.	Mod. 847 oa/92	30.000	Ermita, Casablanca, 20, 12 3b	Paralela devolución	
Ctra. de Madrid, 40			Carreras Ferruz, Alfonso	IRPF oa/93	100.853
Promaragón, S.L.	Mod. 190 oa/93	25.000	Avda. de Navarra, 71, 8	Paralela devolución	
Paseo de Fernando Católico, 18			Carreras Ruiz, José Miguel	IRPF oa/93	121.058
Proyecto Calidad, S.C.	Mod. 846 oa/93	20.000	Ferreiro Celso, 5, 1 3-b	Paralela devolución	
Rosas, Casablanca, 21			Cester Beatobe, José María	IRPF oa/93	224.326
Proyec. y Contruc. Gasolinera	Mod. 845 oa/93	20.000	Joaquín Orús, 10, 4-c	Paralela devolución	
Vía de la Hispanidad, 152			Cifuentes Caballero, Antonio M	IRPF oa/93	431.423
Slender You Delicias, S.L.	Mod. 201 oa/92	5.000	Urb. Parque de Roma, Bl. A, 5, 2 2-A	Paralela devolución	
Sangenís, 10			Clavero Callejero, Enrique	IRPF oa/93	15.289
Tapicerías Alfort, S.L.	Req. Int. 4t/93	25.000	Delicias, 12, pr-b	Paralela devolución	
Aldebarán, 36, Valdefierro			Cubillo Rojano, Rafael	IRPF oa/93	88.797
Tapicerías Alfort, S.L.	Mod. 349 1t/93	25.000	P. Leyva, Antonio Oliver, 6, 2b	Paralela devolución	
Aldebarán, 36, Valdefierro			Damaseno Vicente, Joaquín	IRPF oa/93	186.733
Urbén y Palacios	Req. Int. 4t/93	25.000	P. Manjón, 29, 2b	Paralela devolución	
Gr. Alférez Rojas, 16			Esclarín Miguel, M. Dolores	IRPF oa/93	76.136
			Barcelona, 134	Paralela devolución	
			Escolano Pérez, Angeles	IRPF oa/93	88.389
Concepto: Liquidaciones provisionales IVA			Ntra. Sra. del Salz, 7, 2-3	Paralela devolución	
Delfa y Ledo, S.C.	Mod. 390 oa/93	249.889	Esteban Soria, José Luis	IRPF oa/93	145.264
Dr. Galán Bergua, 19	Paralela a ingresar		Daroqa, 47, 1-1	Paralela devolución	
Rodríguez-Amor, S.C.	Mod. 390 oa/93	332.069	Gallardo Blásquiz, Aquilino	IRPF oa/93	207.544
S. Antonio Abad, 65	Paralela a ingresar		Pedro IV Ceremonioso, 6, 8C	Paralela devolución	
Formituras Añols, S.L.	Mod. 390 oa/93	48.769	Gamboa Urgeles, José Luis	IRPF oa/93	104.127
Sangenís, 20	Paralela a ingresar		Italia, 53, Iz 6F	Paralela devolución	
Transf. Metálicas Tomás, S.L.	Mod. 390 oa/93	101.438	Garcés García, Francisco José	IRPF oa/93	6.383
Alcorz Alto, 3, n. 3, Cuarte Huerva	Paralela a ingresar		Común Alfonso Carlos, 5, 1f	Paralela devolución	
			García Machinena Herrera, Luciano	IRPF oa/93	64.644
Concepto: Liquidaciones provisionales IRPF			Biarriz, 6, 6b	Paralela devolución	
Antón Félix, Fermín	Mod. 100 oa/93	56.150	García Señalada, M. Jesús	IRPF oa/93	164.798
Milagrosa, 7	Paralela a ingresar		Duquesa de Villahermosa, 117	Paralela devolución	
Benedí Pérez, Miguel Angel	Mod. 101 oa/93	9.996	Gaudes González, M. Eva	IRPF oa/93	200.287
S. Eloy Oliver, 52	Paralela a ingresar		Ríglas, Casablanca, 5, 4d	Paralela devolución	
Cólera Martín, M. Jesús	Mod. 100 oa/93	29.824	Gil Albarova, Amaya María	IRPF oa/93	85.193
Sta. Orosia, 38, 7-H	Paralela a ingresar		Vía de la Hispanidad, 138, 1b	Paralela devolución	
Izquierdo Buenacasa, Ana Carmen	Mod. 100 oa/93	112.664	Gil Fuente, M. Jesús	IRPF oa/93	127.132
Vía de la Hispanidad, 108, 4a	Paralela a ingresar		Pueyo Eduardo, 1, dr	Paralela devolución	
Juliana Gil, Manuel	Mod. 101 oa/93	136.495	Gimeno Narvián, Pedro	IRPF oa/93	83.041
Berenice Valdefierro, 16, 1 iz	Paralela a ingresar		Unceta, 30, 1, 4b	Paralela devolución	
Lechuga Durán, Iñigo	Mod. 100 oa/93	43.531	Gonzalvo Vallespí, Angel Luis	IRPF oa/93	100.167
Hermanos Gamba, 10, 1 c	Paralela a ingresar		Gonzalvo Vallespí, Angel Luis	Paralela devolución	
Lisbona Sánchez, Celestino	Mod. 100 oa/93	26.083	Gracia Villarig, Luis	IRPF oa/93	29.477
Ram Domingo, 55, 1b	Paralela a ingresar		Legión Gemina, 1, K	Paralela devolución	
Malo Gracia, Feliciano	Mod. 101 oa/93	3.233	Guglielmino Gracia, M. Teresa Paz	IRPF oa/93	38.786
Gr. Alférez Rojas, 9, 4 dr	Paralela a ingresar		D. Pedro Luna, 90, 1d	Paralela devolución	
Motilva Ilarri, José Luis	Mod. 101 oa/93	75.471	Goñi Germán, Joaquín	IRPF oa/93	22.422
Hilarión Eslava, 25, 1b	Paralela a ingresar		Juan XXIII, 19, 6d	Paralela devolución	
Rams Viver, Manuel	Mod. 101 oa/93	13.867	Hernández Ronzales, Tomás	IRPF oa/93	30.125
Carderera Mariano, 3, 1b	Paralela a ingresar		P. Marcellán, 13, 8-Ab	Paralela devolución	
Raventós Irigoyen, Oriol	Mod. 100 oa/93	29.468	Honrado Boedallo, Apolonio	IRPF oa/93	99.356
P. Reyes Aragón, 18	Paralela a ingresar		Delicias, 99	Paralela devolución	
Repollés Gajate, Tomás	Mod. 101 oa/93	42.319	Hugues Marie, F Ruffat	IRPF oa/93	189.043
Avda. de Madrid, 135, 7d	Paralela a ingresar		Paseo de Infantes España, 2, 2b	Paralela devolución	
Rosado García, Lázaro	Mod. 101 oa/93	3.233	Iñiguez Martínez, Cristina	IRPF oa/93	17.572
Gr. Alférez Rojas, 9	Paralela a ingresar		Cerbuna Pedro, 6, 3d	Paralela devolución	
Sánchez Serrano, Mariano	Mod. 101 oa/93	54.856	Laborada Ferruz, Gloria	IRPF oa/93	158.689
Arzobispo Doménech, 1, 2, Oliver	Paralela a ingresar		Urb. Torrepajaritos, 67	Paralela devolución	
Serrano Sebastián, Luisa	Mod. 100 oa/93	575.966	Lahoz Tolosa, Emiliana	IRPF oa/93	190.783
Urb. Parque de Roma, Bl. C, 4, 2-5	Paralela a ingresar		Dronza Manuel, 8	Paralela devolución	
Aineto Barraca, Dolores	IRPF oa/93	45.585	Lalanza Ruiz, Ricardo	IRPF oa/93	19.875
Cerbuna Pedro, 2	Paralela devolución		S. Pascual Bailón, 7, 1 Iz	Paralela devolución	
Alcalde Lite, Angel	IRPF oa/93	207.028	Laseca Calvo, Gonzalo	IRPF oa/93	14.957
Salanova Ramón, 6, 2d	Paralela devolución		Avda. de Juan Carlos I, 24, 1 1a	Paralela devolución	
Alonso Carnicer, Begoña	IRPF oa/93	79.093	Lázaro Palacios, Donato	IRPF oa/93	190.403
P. Manjón, 34, 4e	Paralela devolución		Unceta, 97, 6iz	Paralela devolución	
Arauzo García, M. Angeles	IRPF oa/93	69.126	López Bueno, José Luis	IRPF oa/93	107.813
Rivera Julián, 4, d 3-c	Paralela devolución		M. Tellería, 14, 2c	Paralela devolución	
Arribas Vidal, Carlos	IRPF oa/93	4.417	López Fernández, Cayetano	IRPF oa/93	593.196
Violante Hungría, 2, I 2-c	Paralela devolución		Urb. Torres de San Lamberto, 40	Paralela devolución	

López Simón, M. Lina	IRPF oa/93	69.467
Alagón, 2, Iz 5b	Paralela devolución	
Lores Monge, José Manuel	IRPF oa/93	95.868
Pintor Viola Manuel, 9, 8f	Paralela devolución	
Montañés Gómez, M. Carmen	IRPF oa/93	52.087
C. Casanova Oliver, 9	Paralela devolución	
Modrego Francés, Tomás	IRPF oa/93	41.947
Duquesa de Villahermosa, 23, 1d	Paralela devolución	
Mesones Fuertes, José Ignacio	IRPF oa/93110.367.	
Avda. de Madrid, 220, 2b	Paralela devolución	
Meoz Ruesta, Jesús	IRPF oa/93	78.095
Barcelona, 74, 7b	Paralela devolución	
Martínez Teruel, Angel	IRPF oa/93	68.627
Avda. de Madrid, 202, 3c	Paralela devolución	
Martínez Santiago, Gonzalo	IRPF oa/93	151.517
Vía Ibérica, 2, 1 iz	Paralela devolución	
Martínez Ríos, Juan	IRPF oa/93	125.039
Duquesa de Villahermosa, 139, 1a	Paralela devolución	
Martínez Pacho, Salvador	IRPF oa/93	7.414
Duquesa de Villahermosa, 161, 6b	Paralela devolución	
Martín Reyes, M. Mercedes	IRPF oa/93	33.105
Sanz Ibáñez Julián, 64, 8a	Paralela devolución	
Marín Sánchez, José Miguel	IRPF oa/93	211.497
Sta. Rita Casia, 5, 6-1	Paralela devolución	
Marín Casamián, José Antonio	IRPF oa/93	23.149
Sanz Ibáñez Julián, 53, 4-1	Paralela devolución	
Moreno Sánchez, Enrique	IRPF oa/93	110.724
Navas Tolosa, 29, 1c	Paralela devolución	
Morentín Chicote, M. Felicidad	IRPF oa/93	219.395
Urb. Parque de Roma Bl-F, 1	Paralela devolución	
Muñoz Marín, María	IRPF oa/93	44.970
Sangenís, 30, 1a	Paralela devolución	
Nuño Pomar, Carlos	IRPF oa/93	485.220
Unceta, 63, 6b	Paralela devolución	
Orea Gaño, Antonio	IRPF oa/93	111.240
Avda. de Juan Carlos I, 1, 7 dr	Paralela devolución	
Ortiz Sánchez, Nieves	IRPF oa/93	191.349
Berdusán Vicente, 46, d 8f	Paralela devolución	
Palacios Aldaz, Fernando	IRPF oa/93	18.860
Roger Flor, 10	Paralela devolución	
Pérez Milla, José Javier	IRPF oa/93	36.303
Cerbuna Pedro, s/n, 9-2	Paralela devolución	
Pérez Nuez, David	IRPF oa/93	12.410
Portugal, 49, b 4-I	Paralela devolución	
Quílez Triviño, José Francisco	IRPF oa/93	72.084
P. Antonio Leyva, Oliver, 21	Paralela devolución	
Pomar García, Margarita	IRPF oa/93	170.776
Centro, Casablanca, 6, 2 2d	Paralela devolución	
Raga Fernández, Miguel	IRPF oa/93	158.116
Urb. Torres de San Lamberto, 17, 3b	Paralela devolución	
Renancio Losailla, Vicente	IRPF oa/93	277.638
Ntra. Sra. del Salz, 39, 2-2	Paralela devolución	
Rivas Gorostiaga, Francisco J.	IRPF oa/93	266.094
Santander, 14-b, 3b	Paralela devolución	
Roldón Tolosana, Luis Fernando	IRPF oa/93	345
Paseo de Fernando Católico, 38, 4a	Paralela devolución	
Royo Jaime, José Antonio	IRPF oa/93	251.832
S. Vicente de Paúl, 1	Paralela devolución	
Sánchez Vicente, Consuelo	IRPF oa/92	146.268
Avda. de Madrid, 235, 1, 1a	Paralela devolución	
Serrano Albañil, Antonio	IRPF oa/93	49.621
Madera, 10, 28003 - Madrid	Paralela devolución	
Sevil Sanz, Miguel Angel	IRPF oa/93	124.810
Navas Tolosa, 37, 2d	Paralela devolución	
Sus Afsa, Juana	IRPF oa/93	3.109
Vía Ibérica, 14, 2a	Paralela devolución	
Tabuena Jarauta, Jesús	IRPF oa/93	92.918
Azucena Valdefierro, 2, Bj-d	Paralela devolución	
Tormes Modrego, Adelina	IRPF oa/93	2.166
Avda. de Madrid, 263, 5iz	Paralela devolución	
Torres Zafra, Joaquín	IRPF oa/93	46.257
Inglatera, 37, 3 dr	Paralela devolución	
Urmeneta Les, Antonio	IRPF oa/93	220.789
Ermita, Casablanca, 20, 10, 1c	Paralela devolución	
Vicente Tajada, Eutiquio	IRPF oa/93	53.620
Italia, 54	Paralela devolución	
Zapatero Rincón, Arsenio	IRPF oa/93	145.594
Avda. de Alc Gómez Laguna, 38, 6d	Paralela devolución	

## Concepto: Notificaciones

Pablo González, Rosa María de  
Predicadores, 45, esc. 1. 2b

Recurso IAE

Dist. Aragonesas de Golosinas	Recurso IAE
Avda. de Madrid, 220, 9f	
Alonso Puente, Luis	Recurso IAE
Avda. de Navarra, 57, 4b	
Cruz García, Damián	Recurso IAE
Antonio Leyva, 3	
Tubygrap, S.L.	Recurso IAE
Ntra. Sra Salz, 2	
Cuartero Cuartero, M. Jesús	Recurso IAE
Andrés Vicente, 23	
Nuño Polo, Luis Carlos	Recurso IAE
María Auxiliadora, 9	
Escó González, Juan Carlos	Recurso IAE
Arzobispo Apaolaza, 23	
Gómez Gómez, M. Carmen	Recurso IAE
Sta. Orosia, 26, 5a	
Adán Alós, Rosa María	Recurso IRPF
Sanz Ibáñez, 1, 6a	
Centeno Caballero, Lucía	Recurso IRPF
Pedro Alfonso, 2, 3d	
Guillén Carral, M. Pilar	Recurso IRPF
Avda. de Juan Carlos I, 53	
Paramio Cruzado, Patricia	Recurso IRPF
Duquesa de Villahermosa, 133, 12 iz.	
Román Hueso, Francisco Javier	Recurso IRPF
Julián Sanz Ibáñez, 29, 4d	
Salina Lacambra, M. José	Recurso IRPF
Vía de la Hispanidad, 30, 10c	
Sánchez Ramos, Juan Carlos	Recurso IRPF
Avda. de Madrid, 144, 2 dcha.	

## Concepto: Requerimientos

Cánovas Munilla, M. Mar  
Urb. Abdulas, 40

Recurso IAE

El texto íntegro de las resoluciones y actos administrativos están a disposición de los interesados en esta Administración de la AEAT de Delicias.

Publicado este anuncio en el BOP se consideran notificadas las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones practicadas por la Administración, que deberán pagarse mediante el ingreso de abonaré, en metálico o con talón conformado a favor de Caja Postal en la Caja de esta Administración, o en cualquier entidad bancaria en los plazos siguientes:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra los acuerdos de liquidación de sanción, recargo sobre autoliquidaciones, de liquidaciones provisionales paralelas, de declaración de caducidad y de resolución de recursos, se podrá interponer recurso de reposición ante la Administración de la AEAT de Delicias en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos, o únicamente este último en el caso de que la resolución lo sea de recurso de reposición.

Ante la apertura de expediente sancionador y trámite de audiencia los sujetos pasivos pueden formular por escrito ante esta Oficina las alegaciones que estimen pertinentes en un plazo de quince días, a contar del mismo modo.

Los requerimientos de documentación son indispensables para dictar resolución y se realizan en procedimientos iniciados a solicitud del interesado, por lo que paralizados aquéllos por causa imputable a éste, se advierte que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad de los mismos con archivo de las actuaciones, notificándose al interesado.

Zaragoza a 16 de mayo de 1995. —La administradora de la AEAT, Julia Martínez Rico.

## Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Tarragona

UNIDAD DE RECAUDACION

Núm. 21.802

El jefe de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Tarragona;

Hace saber: Que por el concepto, sujeto pasivo, municipio, ejercicio e importe que se relacionarán al final, por el funcionario competente para ello se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho reglamento.»

Lo que se notifica a los deudores que se relacionan por resultar de paradero ignorado o a los que no se ha podido notificar personalmente, requiriéndoles el pago de los débitos, recargos y costas causadas en el plazo señalado, procediéndose en caso contrario al embargo de sus bienes.

Plazos de ingreso. — Si aparece publicado el presente edicto en el BOP entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Si aparece entre los días 16 al último de mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Oficinas en las que debe comparecer: Delegación de Tarragona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Departamento de Recaudación.

Recursos. — Contra esta providencia, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponerse los siguientes recursos:

De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación o en el departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, según que las deudas sean del Estado o provenientes de alguna de las comunidades autónomas, de conformidad con el Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre.

Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda. El plazo para su interposición será de quince días, según lo preceptuado en el Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

En ambos casos los plazos serán contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOP.

Liquidación de intereses de demora. — La cantidad adeudada, excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia. — El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 177 del Reglamento General de Recaudación.

Al propio tiempo se requiere a los deudores más adelante citados para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente edicto en el BOP, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo a fin de señalar domicilio para la práctica de las notificaciones a que hubiera lugar en el procedimiento incoado, así como para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, con la prevención, en caso contrario, de que se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Tarragona, 24 de marzo de 1995. — El jefe de la Unidad, Juan José Fernández Sánchez.

#### Relación que se cita

*Número de liquidación, deudor, domicilio, importe principal, recargo de apremio e importe pendiente en pesetas*

M16001-94-43-000142-0. Concepción Robledo Neila (NIF 25.445.069P). Grupo Vizconde Escoriaza, 15, 3.º izquierda, de Zaragoza. Importe principal, 11.000. Importe recargo apremio, 2.200. Importe pendiente, 13.200.

A43600-94-01-000279-7. Antonio A. Trullenque Ginés (NIF 17.706.410K). Calle Monegros, 5-A, de Zaragoza. Importe principal, 1.673.487. Importe recargo apremio, 334.697. Importe pendiente, 2.008.184.

A43600-94-01-000280-8. Antonio A. Trullenque Ginés (NIF 17.706.410K). Calle Monegros, 5-A, de Zaragoza. Importe principal, 1.469.796. Importe recargo apremio, 293.959. Importe pendiente, 1.763.755.

A43600-94-01-000281-9. Antonio A. Trullenque Ginés (NIF 17.706.410K). Calle Monegros, 5-A, de Zaragoza. Importe principal, 910.335. Importe recargo apremio, 182.067. Importe pendiente, 1.092.402.

A43600-94-01-000282-0. Antonio A. Trullenque Ginés (NIF 17.706.410K). Calle Monegros, 5-A, de Zaragoza. Importe principal, 165.773. Importe recargo apremio, 33.155. Importe pendiente, 198.928.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 30.346

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y por no haber presentado reclamación alguna los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, ha quedado definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza fiscal número 12, reguladora de la tasa por la prestación de los servicios municipales en el servicio público urbano de transporte en automóviles ligeros, aprobada provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 21 de marzo de 1995.

La redacción de la Ordenanza, una vez incluida la modificación, es la detallada en el anexo adjunto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la presente aprobación definitiva no se podrá interponer otro recurso que el contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOP, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOE de 28 de diciembre).

Zaragoza, 29 de mayo de 1995. — El alcalde. — Por acuerdo de S.M.: El secretario general.

#### ANEXO

#### ORDENANZA FISCAL NUM. 12

#### Tasa por prestación de servicios

##### I. Servicio público urbano de transportes en automóviles ligeros:

Artículo 1.º Hecho imponible. — De acuerdo con lo determinado en el artículo 20 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros de 16 de marzo de 1979, se establece la tasa cuyos hechos imponibles se indican a continuación.

1. Obtención de licencia municipal para la prestación de los servicios de auto-taxi.

2. Renovación del permiso municipal de conductor de vehículos auto-taxi fuera del plazo conferido para ello cuando el mismo no haya caducado definitivamente, de acuerdo con lo establecido en el Código de la Circulación.

Art. 2.º Por los conceptos expresados en el artículo anterior se imponen las tarifas siguientes:

Tarifa primera: Obtención de licencia municipal por la prestación de los servicios que se indican:

—Auto-taxi, 32.605 pesetas por coche y una sola vez, al expedirse la licencia.

Tarifa segunda: Renovación del permiso municipal de conductor de vehículos auto-taxi fuera del plazo referido al efecto, cuando el mismo no haya caducado definitivamente, de acuerdo con lo establecido en el Código de la Circulación:

—Auto-taxi, 3.055 pesetas por cada renovación.

—Por cada mes o fracción transcurrida desde que finó el plazo para renovarlo, 750 pesetas por cada renovación.

Art. 3.º Los términos de pago de las cuotas que se fijan se ajustarán a las siguientes normas:

1. Las de la tarifa primera se abonarán de una sola vez al tiempo de recoger la licencia obtenida. Dicha licencia condicionará sus efectos al pago del importe de la tasa aquí descrita.

2. Las de la tarifa segunda serán satisfechas de una sola vez en el acto de recogida de la renovación, la que no será efectiva sin el previo pago de la tasa correspondiente.

##### II. Servicio público urbano de transporte colectivo en autobuses:

Art. 4.º Hecho imponible. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 60 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y 175 del Código de la Circulación, se establece la tasa cuyo imponible se indica a continuación:

Renovación del permiso municipal de conductor de vehículos de servicio público (autobuses) fuera del plazo previsto para ello cuando el mismo no haya caducado definitivamente, de acuerdo con lo establecido en el Código de la Circulación.

Art. 5.º Por el concepto antedicho se impone la tarifa siguiente:

Tarifa: Renovación del permiso municipal de conductor de vehículos de servicio público (autobuses) fuera del plazo conferido al efecto, cuando el mismo no haya caducado definitivamente, de acuerdo con lo establecido en el Código de la Circulación:

—Por cada renovación, 3.055 pesetas.

—Por cada mes o fracción transcurrida desde que finó el plazo para renovarlo, 750 pesetas por mes.

Art. 6.º Las cuotas se pagarán de una sola vez, contra entrega de la oportuna renovación.

#### Disposiciones finales

Primera. — En lo no previsto específicamente en esta Ordenanza regirán las normas de la Ordenanza fiscal general y las disposiciones que, en su caso, se dicten para su aplicación.

Segunda. — La presente Ordenanza fiscal y, en su caso, sus modificaciones entrarán en vigor en el momento de su publicación íntegra en el BOP, y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero siguiente, salvo que en los mismos se señale otra fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

### Confederación Hidrográfica del Ebro Núm. 28.913

RELACION previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de embalse de El Val, central hidroeléctrica. Expediente núm. 3. Término municipal de Los Fayos (Zaragoza).

Por Reales Decretos 2.899 de 1981 y 3.884 de 1982, y la Ley 6 de 1983 fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Los Fayos (Zaragoza) para el día 5 de julio de 1995, a las 11.00 horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el perito de la Administración, así como el alcalde de Los Fayos (Zaragoza) o concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 22 de mayo de 1995. — El secretario general, Carlos de Miguel Domínguez. (Rubricado.)

#### Relación que se cita

PROPIETARIOS		DATOS DE LAS FINCAS				
Número	Apellidos y nombre	Número en expediente	Referencia catastral	Superficie a ocupar	Clase o cultivo	Expropiación
1	Iberdrola	1			Central hidroeléctrica	Forzosa
					Azud derivación	Forzosa
					Canal alimentac.	Forzosa
					Tubería carga	Forzosa
					Edifici. central	Forzosa
					Edifici. almacenes	Forzosa
					Pa. transformac.	Forzosa
					Línea de 13,2 kV	Forzosa
					Central hidroeléctrica	Forzosa
		2	2 124	0,2302	Regadío	Forzosa
		3	2 560	0,0079	Secano	Forzosa
		4	2 561	0,0050	Secano	Forzosa
		5	2 128	0,0193	Secano	Forzosa
		6	2 263	0,0065	Secano	Forzosa
		7	2 153	0,3062	Regadío	Forzosa
		8	2 154	0,0134	Secano	Forzosa

#### Núm. 30.296

*RELACION previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de embalse de El Val. Expediente núm. 5. Término municipal de Los Fayos (Zaragoza).*

Por Reales Decretos 2.899 de 1981 y 3.884 de 1982, y la Ley 6 de 1983 fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la

Alcaldía de Los Fayos (Zaragoza), para el día 11 de julio de 1995, a las 11.00 horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el perito de la Administración, así como el alcalde de Los Fayos (Zaragoza) o concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 29 de mayo de 1995. — El secretario general, Carlos de Miguel Domínguez. (Rubricado.)

#### Relación que se cita

PROPIETARIOS		DATOS DE LAS FINCAS					
Número	Apellidos y nombre	N.º expte.	Ref. catastral	Situación	Superficie a ocupar	Clase o cultivo	Expropiación
1	Ayuntamiento	1	2 62	"Río Chico"	0,0047	Regadío U <sup>a</sup>	Forzosa
2	Bonilla Magallón, Dionisio	3	2 63	"Río Chico"	0,0096	Regadío U <sup>a</sup>	Forzosa
3	Vela García, José Eugenio	2	2 61	"Río Chico"	0,0493	Regadío U <sup>a</sup>	Forzosa

#### Núm. 31.027

*CONVOCATORIA de Junta general de la Junta Central de Usuarios del Río Jalón (influenciados directamente por el embalse de La Tranquera).*

Por resolución del presidente de esta Confederación Hidrográfica del Ebro del día 1 del corriente se han aprobado provisionalmente las Ordenanzas de la Junta Central de Usuarios del Río Jalón (influenciados directamente por el embalse de La Tranquera), advirtiéndose en la misma resolución que el paso siguiente será la convocatoria de Junta general para la elección de cargos directos (arts. 36 y 46) y de la sede provisional de la misma.

En consecuencia, se convoca a los representantes de los usuarios a la celebración de una asamblea, que tendrá lugar el próximo día 26 de junio, a las 11.00 horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda convocatoria, si no existiera quórum suficiente.

La reunión tendrá lugar en la Sala de Juntas del Canal Imperial de Aragón (avenida de América, 1, de Zaragoza), y se sujeta al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Introducción.
- 2.º Elección cargos directivos.
- 3.º Designación sede provisional de la Junta Central de Usuarios del Río Jalón (influenciados directamente por el embalse de La Tranquera). (Artículo 8.)
- 4.º Ruegos y preguntas.

A la Junta general mencionada podrán asistir con voz y voto los indicados en el artículo 27, que, transcrito literalmente, dice lo siguiente:

a) La representación de cada una de las comunidades de base o partícipes que constituyan la Junta Central, cuya representación ostentará el presidente de la Comunidad.

b) Un representante de los usuarios regantes individuales no encuadrados en ninguna comunidad de base, designados por elección entre los afectados.

c) Dos representantes de los abastecimientos y demás usuarios, distintos de riego, que consumen agua, designados por elección entre ellos mismos, y entre los cuales siempre estará el Ayuntamiento de Calatayud.

d) Un representante de los usuarios industriales que utilicen el agua para producción de energía o fuerza motriz, designados, si fueran varios, por elección entre los mismos.

Dada la urgencia de la citada asamblea, se reduce a la mitad el plazo de la convocatoria señalado en el artículo 24, es decir que se considera válida con que discurren ocho o más días desde la publicación en el BOP.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, encareciéndoles su asistencia.

Zaragoza, 5 de junio de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

#### COMISARIA DE AGUAS

#### Núm. 19.085

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 24 de marzo de 1995, se otorga a Francisco López García y hermanos la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un pozo ubicado en la margen derecha de la cuenca del río Jalón (90130), fuera de zona de policía de cauces, en el paraje denominado "Anchís", término municipal de Calatayud (Zaragoza), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 2,40 litros por segundo y un volumen máximo anual de 18.660 metros cúbicos, con destino al riego de 4,8050 hectáreas y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Zaragoza, 24 de marzo de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

#### Núm. 20.606

Alberto y María Jesús Hernández Franco solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en el paraje "La Rambla" o "Era Quemada" (F: 28, P: 12), en la localidad de Mara

(Zaragoza), situado en zona de policía de cauces del barranco Sandañón, perteneciendo a la cuenca del río Perejiles (9013008), margen derecha, con destino al riego de 7.200 hectáreas (ubicadas en las localidades de Mara y Belmonte de Gracián), para lo cual justifica un caudal medio de 3,92 litros por segundo y un volumen anual de 33.600 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de 35 metros de profundidad y 0,50 metros de diámetro, revestido de hierro. La extracción del agua se realiza por medio de bomba vertical acoplada a tractor agrícola de 37 CV de potencia, capaz de elevar un caudal instantáneo de 80.000 litros por hora.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de abril de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

#### Núm. 20.609

Primitivo Pérez Herrero solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en el paraje "La Magdalena" (F: 144), en la localidad de Maluenda (Zaragoza), situado fuera de la zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Jiloca (9013006), con destino al riego de 2,280 hectáreas, para lo cual justifica un caudal medio equivalente de 3,47 litros por segundo y un volumen anual de 10.000 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de 15 metros de profundidad y 2,45 metros de diámetro, revestido de anillos de hormigón. La extracción del agua se realiza por medio de motor eléctrico de 7,5 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de abril de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 5

#### Subastas de bienes inmuebles

#### Núm. 29.924

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado en fecha 30 de mayo de 1995 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 25 de mayo de 1995, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor Martín Blázquez Portero, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 17 de febrero de 1995, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 26 de julio de 1995, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (paseo de Ramón y Cajal, 3, de Calatayud), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

#### Lote único

Finca en el paraje denominado "Marivella", "Torre del Carmen" y "Vea Cera de Levante", de 2.400 metros cuadrados de extensión superficial, de los que se hallan edificados 48,94 metros cuadrados, destinados a una edificación compuesta de planta baja; el resto se destina a zona de aparcamiento, jardines y tierra de labor. Todo reunido, linda: norte, sur y este, acequia, y oeste, Pedro Martínez García. Inscrito al tomo 1.519, libro 264, folio 121, finca 21.017, inscripción 2.º.

Tasación: 4.650.000 pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor de Pedro Bailón Alonso, de 3.955.950 pesetas.

Tipo de subasta: 694.050 pesetas.

Advertencias:

1.º El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta al deudor, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.º Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.º Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2% del tipo de subasta.

10.º Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad, organismo o persona acreedora hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.º La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Calatayud, 30 de mayo de 1995. — El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Francisco Campodarve Izárbez.

#### Núm. 29.924 bis

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado en fecha 30 de mayo de 1995 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 24 de mayo de 1995, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la deudora Continental Building, S.A., cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 2 de noviembre de 1994, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 26 de julio de 1995, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (paseo de Ramón y Cajal, 3, de Calatayud), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

#### Lote único

Urbana número 12. — Piso 3.º derecha, tipo B, en la tercera planta alzada del edificio en la avenida de Barón de Warsage, sin número, con acceso por el zaguán número 1, escalera anterior o delantera, de 170 metros cuadrados construidos y útil de 129,10 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, paso, dos baños, baño de servicio, cocina-tendedero, salón-comedor, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio y terraza. Tiene la entrada a la derecha del rllano de la escalera y, con arreglo a ella, linda: frente, rellano, hueco de la escalera, ascensor y piso izquierda tipo A de su planta, zaguán y escalera; derecha entrando, vuelo de la avenida de Barón de Warsage; izquierda, piso izquierda tipo C de su planta y zaguán de escalera posterior, y fondo, vuelo a zona verde de cesión municipal. Inscrito al tomo 1.591, folio 23, finca 26.762.

Tasación: 14.975.600 pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor de Banco Central Hispano, S.A., de 16.634.148 pesetas. Tipo de subasta: 1.878.072 pesetas.

Advertencias:

1.º El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2% del tipo de subasta.

10.ª Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad, organismo o persona acreedora hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Calatayud, 30 de mayo de 1995. — El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Francisco Campodarve Izárbez.

## SECCION SEXTA

### BELCHITE

Núm. 30.987

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos correspondientes al ejercicio 1995:

- Padrón de suministro de agua, primer trimestre.
- Padrón de alcantarillado.
- Padrón de recogida de basuras.

Los interesados podrán durante dicho plazo presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Belchite, 2 de junio de 1995. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

### BREA DE ARAGON

Núm. 29.925

El Ayuntamiento de Brea de Aragón, reunido en sesión plenaria de 11 de abril de 1995, ha adoptado el siguiente acuerdo:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 41 a 48 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda la modificación de los textos reguladores de los precios públicos siguientes:

- A) Suministro de agua potable a domicilio:

Art. 5.º Las cuotas anuales a satisfacer por los abonados al servicio de suministro de agua potable serán las siguientes:

- Cuota de servicio, 2.000 pesetas al año.
- Consumo, 50 pesetas por metro cúbico.

La cuota anual de los abonados que todavía no hayan instalado el contador en sus domicilios será de 15.000 pesetas.

En los edificios construidos con anterioridad que comprendan varias viviendas y un solo contador se cobrará la cuota de consumo para todo el edificio y una cuota de servicio para cada vivienda.

El importe del impuesto sobre el valor añadido se efectuará aparte.

- B) Precio público de servicio de piscinas:

Art. 4.º Cuantía:

- 1. La cuantía del precio público de este texto regulador se fija en:

—Niños de 8 hasta 13 años, 250 pesetas la entrada y 2.400 pesetas el abono por temporada.

—De 14 años en adelante, 300 pesetas la entrada y 3.800 pesetas el abono por temporada.

—Militares de reemplazo, 250 pesetas la entrada y 2.400 pesetas el abono por temporada.

—Jubilados, 200 pesetas la entrada y 2.000 pesetas el abono por temporada.

- C) Precio público de servicio de guardería infantil:

La cuantía del precio público se fija en:

- Matrícula anual, 6.000 pesetas.
- Cuota mensual, 6.000 pesetas.

Este acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP.

Brea de Aragón, 23 de mayo de 1995. — El alcalde, José María Ruiz Grima

### JAULIN

Núm. 25.705

Transcurrido el período de exposición pública sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley de Haciendas Locales, queda elevada a definitiva la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación del servicio de piscinas municipales, procediéndose a la publicación íntegra de la misma para su entrada en vigor, según dispone el artículo 17.4 de la citada ley.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo contra esta aprobación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación del presente.

Jaulín, 12 de mayo de 1995. — El alcalde, A. Burillo.

### Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de piscinas municipales

Artículo 1.º En ejercicio de la facultad reconocida por el artículo 106 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 117 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se establece para este término municipal el precio público por la prestación del servicio de piscinas municipales.

Art. 2.º Es objeto de esta exacción la utilización de las instalaciones que integran el servicio de piscinas municipales.

Art. 3.º 1. *Hecho imponible.* — Está constituido por la utilización de la instalación enumerada en el artículo anterior, excluyéndose del hecho imponible el acceso al bar de las piscinas.

2. *Obligación de contribuir.* — Nace desde el momento en que inicie la utilización del servicio por la entrada en el recinto de la instalación, con la exclusión recogida en el punto 1 de este artículo.

3. Las personas naturales usuarios de tales instalaciones.

Art. 4.º *Tarifas.* — La cuantía del precio público aplicable a este servicio se fija en las siguientes cuantías:

- Bonos de temporada:
  - A) De 6 a 14 años, 3.000 pesetas.
  - B) De 14 a 65 años, 4.000 pesetas.
  - C) Mayores de 65 años, 3.000 pesetas.

- Bonos mensuales:
  - A) De 6 a 14 años, 2.000 pesetas.
  - B) De 14 a 65 años, 2.500 pesetas.
  - C) Mayores de 65 años, 2.000 pesetas.

Entradas diarias: Laborables y festivos.

—Hasta 14 años, 250 pesetas.

—Más de 14 años, 350 pesetas.

Todos los precios se entienden con IVA incluido.

Art. 5.º Quedan exentos de pago los menores de 6 años.

Art. 6.º Las cuotas exigibles por esta exacción se liquidarán por cada acto, y el pago de las mismas se efectuará al retirar la oportuna autorización de entrada en el recinto y alquiler de los servicios.

Art. 7.º Caso de no poder prestarse el servicio por causa imputable al Ayuntamiento, será devuelto el importe satisfecho, no teniendo derecho a indemnización alguna.

Art. 8.º En todo lo relativo a infracciones, sus distintas calificaciones, así como las sanciones que puedan corresponder a las mismas y procedimiento sancionador, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de este Ayuntamiento, y subsidiariamente a la Ley General Tributaria, todo ello sin perjuicio de en cuantas otras responsabilidades civiles o penales pudieran incurrir los infractores.

La presente Ordenanza estará en vigor desde la publicación íntegra de su texto en el BOP hasta que se acuerde su modificación o derogación.

### PANIZA

Núm. 27.526

El Ayuntamiento de Paniza, en sesión ordinaria celebrada el 4 de mayo de 1995, adoptó el siguiente acuerdo:

Cuenta general del presupuesto del ejercicio 1994. — Visto el expediente tramitado para el examen, censura y aprobación de la cuenta general del presupuesto general del ejercicio 1994, y

Resultando:

Primero. — Que esta cuenta general, preparada por la Secretaría-Intervención y rendida por esta Alcaldía, está integrada por los documentos requeridos por las actuales disposiciones vigentes en la materia.

Segundo. — Que ha sido examinada y censurada por la Comisión Especial de Cuentas, que ha emitido informe favorable, tal y como preceptúa el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero. — Que sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho días más, mediante la publicación de anuncios en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial y en el BOP, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando:

Primero. — Que en la tramitación de este expediente se han observado las normas legales establecidas en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y demás disposiciones legales que le son de aplicación.

Segundo. — Que el órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación, a tenor de lo establecido por el artículo 193.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, no requiriéndose mayoría cualificada.

El Ayuntamiento en Pleno, y por unanimidad, acuerda:

Primero. — Aprobar la cuenta general del presupuesto general 1994.

Segundo. — hacer pública esta aprobación mediante anuncios en la forma acostumbrada y mantener esta cuenta a disposición del Tribunal de Cuentas, a cuya fiscalización externa queda sometida, tal y como preceptúa el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Paniza, 17 de mayo de 1995. — El alcalde-presidente.

## UNCASTILLO

Núm. 28.202

El Pleno de la Corporación ha aprobado en sesión de fecha 15 de mayo de 1995 el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de dos licencias para prestación de los servicios al público de transporte urbano de viajeros, en automóviles ligeros, en la modalidad B) Auto-turismo.

Queda expuesto al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP.

Simultáneamente se anuncia el concurso; los interesados podrán presentar solicitudes hasta el día 17 de junio de 1995.

Uncastillo, 16 de mayo de 1995. — La alcaldesa, María Pilar Caudevilla.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 5

Núm. 29.487

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el núm. 587 de 1995-A, a instancia de María Angeles Otal Villa, representada por la procuradora de los Tribunales doña María Fernanda Alfaro Montañés, contra Allal Kayati Abdellah, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado Allal Kayati Abdellah, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 27 de junio, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 6

Núm. 26.484

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de adopción del menor Antonio Romano Logroño bajo el número 1.343 de 1994-B, en los cuales, con esta fecha, se ha dictado auto acordando la adopción de dicho menor.

Y para que sirva de notificación en forma a Fermín Romano Urraca y Rosario Logroño Amador se expide el presente, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el término de cinco días para ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario judicial.

##### JUZGADO NUM. 7

#### Corrección de error

Núm. 30.994

Se hace constar que en el edicto número 20.267, publicado en el BOP número 108, de fecha 13 de mayo de 1995, página 3625 y vuelto, donde dice "matrícula Z-4336-AC", debe decir "matrícula Z-4346-AC".

Y para que conste y sirva de adición a la publicación, acordado a los efectos pertinentes, expido el presente, que firmo, para su inserción en el BOP, a siete de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

##### Corrección de error

Habiéndose observado error en la fecha de la primera subasta del anuncio 30.287 (BOP núm. 132, de 10 de junio), se procede a su rectificación.

La fecha de dicha primera subasta es la de **21 de julio**, en lugar de la de 11 de julio como aparece en el anuncio.

Lo que se rectifica a los efectos oportunos.

#### Juzgados de lo Penal

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 29.501

La ilustrísima señora doña María Josefa Gil Corredera, magistrada-jueza del Juzgado de lo Penal número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento abreviado número 126 de 1993, ejecutoria núm. 269 de 1994, por un delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, contra Diego Rodríguez Gabarre, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de los Juzgados (plaza del Pilar, 2, edificio nuevo de los Juzgados, bloque B, primera planta), el día 11 de julio próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que más adelante se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20% efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia núm. 2 (edificio nuevo Juzgados, planta calle), cuenta de depósitos y consignaciones núm. 4.912.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al del embargo trabado en la presente causa, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 5 de septiembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 28 de septiembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Unico. — Mitad indivisa del piso entresuelo izquierda de la calle El Sol, núm. 27, de esta capital, cuya superficie total es de 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 7 de Zaragoza, tomo 4.195, folio 177, finca núm. 5.090, con opción de compra a favor del Ayuntamiento de Zaragoza, por plazo de cuatro años desde el 20 de junio de 1988, y que se halla libre de hipotecas y embargos anteriores. Tasada pericialmente en la cantidad de 700.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente edicto en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria. — Visto bueno: La magistrada-jueza, María Josefa Gil Corredera.

#### Juzgados de lo Social

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 23.907

El ilustrísimo señor don Rafael María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 71 de 1995, instados por Fernando González Gómez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Aragonesa del Tresillo, S.C.L., sobre base reguladora de jubilación, se ha dictado sentencia de fecha 26 de abril de 1995 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo en todas sus partes la demanda presentada por Fernando González Gómez contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Aragonesa del Tresillo, S.C.L., y, en su consecuencia, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de cuantos pedimentos contra ella han sido deducidos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Aragonesa del Trespillo, S.C.L., en ignorado paradero, se publica el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Rafael María Medina y Alapont. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 23.904**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 26 de 1995, sobre despido, seguidos a instancia de Natalia Perálvarez Henares, contra Promotora de Juegos Educativos para la Familia y el Tiempo Libre, S.L., se ha dictado auto del siguiente tenor literal:

«Hechos: En los presentes autos núm. 26 de 1995, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2, recayó sentencia de fecha 23 de diciembre de 1994, por lo que se declaró la improcedencia del despido, cuya resolución fue firme y la parte condenada no formuló opción alguna. La parte demandante, medianamente escrito presentado en este Juzgado en fecha 20 de marzo de 1995, denunció que no había sido readmitida, por lo que se convocó a las partes a comparecencia, que ha tenido lugar con el resultado reflejado en acta.

Fundamentos jurídicos: Dado la clase de despido, al no haberse optado por la indemnización, se produjo presunción de readmisión, aunque ésta no ha tenido lugar según ha quedado acreditado, por lo que procede resolver como disponen los artículos 278 y concordantes del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, de la Ley de Procedimiento Laboral, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando la indemnización procedente, que en este caso ha de ser a cargo de la parte demandada, más los salarios de tramitación hasta el día de hoy, sin que quepa, atendiendo a las circunstancias del caso y a lo que consta en autos, fijar la indemnización adicional prevista en el expresado artículo 278.2.1) del meritado texto legal.

En atención a lo expuesto se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre la parte demandante ejecutante, Natalia Perálvarez Henares, y la empresa demandada-ejecutada Promotora de Juegos Educativos para la Familia y el Tiempo Libre, S.L., condenando a ésta a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir hasta el día de hoy, a razón de 1.584 pesetas diarias, y además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 112.860 pesetas.

Notifíquese a las partes la presente resolución y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, a preparar en el plazo de tres días hábiles, a contar de la notificación del presente auto, previo en su caso al recurso de duplicación contra tal resolución.

Así lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Promotora de Juegos Educativos para la Familia y el Tiempo Libre, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 23.908**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 80 de 1995, seguidos a instancias de Jesús Sanz Barrera y otro, contra Nuria Amilleta Borao y Pedro Labarta Muñoz, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 78, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 27 de abril de 1995. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y con asistencia del secretario que refrenda; llamadas las partes comparece Jesús Sanz Barrera y otro, no haciéndolo la parte demandada, a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación.

Hechos probados: Se tienen por probados los hechos alegados en la demanda. Fundamentos jurídicos:

Primero. — Con fundamento en los artículos 4, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, y acreditada la relación de trabajo y sus circunstancias, no habiendo comparecido la parte demandada ni, en consecuencia, probado el pago de los conceptos salariales reclamados, procede la estimación de la demanda. En atención a lo expuesto,

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la parte demandada María Nuria Amilleta Borao y Pedro Labarta Muñoz a que abone a la parte actora las siguientes cantidades: a Javier Sanz Barrera, 237.120 pesetas, y a Jesús Sanz Barrera, 290.521 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora, y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a María Nuria Amilleta Borao y

Pedro Labarta Muñoz, se inserta el presente edicto en el BOP.

Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 23.909**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 100 de 1995, seguidos a instancias de Jesús Ibáñez Fernández, contra Igarán, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" núm. 80, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda a la parte actora la cantidad reclamada y por los conceptos requeridos en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: De la valoración conjunta de la prueba practicada, en especial de la confesión de la parte demandada ante su incomparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral, aparece probado que la parte demandada adeuda la cantidad reclamada, por lo que procede la estimación de la demanda. Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por la parte actora contra Igarán, S.L., debo condenar y condeno a dicha parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 718.716 pesetas.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de duplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días o para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (paseo de Pamplona, 12 y 14, de esta ciudad), la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a Igarán, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación****Núm. 30.759**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 376 de 1995, instados por Miguel Angel Castellano Latorre, contra C.V.A. Interland, S.L., y B.M. Bungalows, S.L., sobre despido, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 20 de junio de 1995, a las 12.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la parte demandada C.V.A. Interland, S.L., y B.M. Bungalows, S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 23.897**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 43 de 1995-3, a instancia de Pilar Alloza García, contra J.J. Navarros Cervecería, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por Pilar Alloza García, contra la empresa J.J. Navarros Cervecería, S.L., sobre despido, debo declarar y declaro improcedente el despido de la parte actora, operado por la empresa demandada el 19 de diciembre de 1994, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la referida empresa a que en el término de cinco días, a contar desde la notificación de sentencia, opte o por la readmisión de la parte actora en idéntico puesto de trabajo e iguales condiciones laborales o por el abono de la suma de 341.445 pesetas, y en todo caso al abono de los salarios de tramitación desde la indicada fecha hasta la notificación de sentencia, a razón de 3.502 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes enterándoles de los recursos que podrán interponer contra la presente resolución dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada J.J. Navarros Cervercería, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 23.898**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 44 de 1995-3, a instancia de José García Señalada, contra J.J. Navarros Cervercería, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por José García Señalada, contra la empresa J.J. Navarros Cervercería, S.L., sobre despido, debo declarar y declaro improcedente el despido de la parte actora, operado por la empresa demandada el 21 de diciembre de 1994, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la referida empresa a que en el término de cinco días, a contar desde la notificación de sentencia, opte o por la readmisión de la parte actora en idéntico puesto de trabajo e iguales condiciones laborales o por el abono de la suma de 527.085 pesetas, y en todo caso al abono de los salarios de tramitación desde la indicada fecha hasta la notificación de sentencia, a razón de 3.604 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes enterándoles de los recursos que podrán interponer contra la presente resolución dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada J.J. Navarros Cervercería, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 28.940****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social núm. 3 en autos seguidos bajo el número 273 de 1995-3, instados por Santiago Tornero Pérez y nueve más, contra Tapizados Cuarte, S.L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 28 de junio de 1995, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 28.941****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social núm. 3 en autos seguidos bajo el número 263 de 1995-3, instados por José Sanz Salas y dos más, contra Kwhiten y Murillo, S.L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 26 de junio de 1995, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 30.273****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 372 de 1995, a instancia de Herminia Mauleón y otras, en reclamación de cantidad, contra Enadal, S.L., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 26 de junio, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Enadal, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el BOP.

Zaragoza, treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de citación****Núm. 30.274**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 397 de 1995, a instancia de Miguel Angel Martínez Sacristán, en reclamación de cantidad, contra Leongrés, S.L., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 28 de junio, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Leongrés, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el BOP.

Zaragoza, veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de citación****Núm. 30.275**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 362 de 1995, a instancia de David Mayordomo Mur y David Esandi Aznar, en reclamación de cantidad, contra Gilberto Brizolis, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, se cita a la empresa Gilberto Brizolis, S.L. para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 19 de junio, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Gilberto Brizolis, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el BOP.

Zaragoza, treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 23.625**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 277 de 1995, a instancia de Basilio Amorós Casanova y otros, contra Monexport Aragón, S.L., y otros, en reclamación por indemnización, con fecha 12 de abril de 1995 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por indemnización, formulada a instancia de Basilio Amorós Casanova y otros, contra Monexport Aragón, S.L., y otros, regístrense y fórmense autos. Se señala el día 11 de julio de 1995, a las 10.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Monexport Aragón, S.L., con último domicilio conocido en calle Extramuros, sin número, de Quinto (Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 23.900**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 27 de 1995, a instancia de Mutua de Accidentes de Zaragoza, contra José Juste Aparicio, Rehabilitación y Derribos Vicarsan, S.L., e INSS, sobre prestaciones, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por Mutua de Accidentes de Zaragoza, debo declarar y declaro como responsable directo de la prestación por incapacidad laboral transitoria derivada de accidente de trabajo del codemandado José Juste Aparicio a la empresa Rehabilitación y Derribos Vicarsan, S.L., y de ser ésta declarada insolvente al INSS como organismo que asumió la responsabilidad del Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo, todo ello sin perjuicio de que la entidad demandante venga obligada al anticipo de la pensión reconocida, condenando a los codemandados a estar y pasar por el anterior pronunciamiento.

Contra la presente sentencia cabe la interposición del recurso de suplicación.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada José Juste Aparicio y Rehabilitación y Derrribos Vicarsan, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6 Núm. 23.901**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 26 de 1995, a instancia de Mutua de Accidentes de Zaragoza, contra José Alonso García, Postformados Alemanes, S.A., Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre prestaciones, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por Mutua de Accidentes de Zaragoza, debo declarar y declaro como responsable directo de la pensión por invalidez del codemandado José Alonso García a la empresa Postformados Alemanes, S.A., y de ser ésta declarada insolvente, al INSS como organismo que asumió la responsabilidad del Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo, todo ello sin perjuicio de que la entidad demandante venga obligada al anticipo de la pensión reconocida, condenando a los codemandados a estar y pasar por el anterior pronunciamiento.

Contra la presente sentencia cabe la interposición del recurso de suplicación en el plazo de cinco días, a contar de la notificación de la presente sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Postformados Alemanes, S.A., cuyo último domicilio lo tuvo en polígono Pignatelli C. Paraíso, núm. 77, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), y actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6 Núm. 23.902**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 54 de 1995, a instancia de Juan A. Seco Pueyo y Anunciación Seco Salvador, contra Ferrosec, S.A., R. Gil Oliva y L. Mainar Aparicio, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Juan A. Seco Pueyo y Anunciación Seco Salvador, debo condenar y condeno a la empresa demandada Ferrosec, S.A., a que abone a la parte actora las siguientes cantidades: a Juan Antonio Seco Pueyo 4.089.045 pesetas y a Anunciación Seco Salvador 228.883 pesetas, y a los interventores Ramiro Gil Oliván y Luis Antonio Mainar Aparicio a estar y pasar por el anterior pronunciamiento.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada deberá acreditar al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, número de cuenta 01/996000/6, la cantidad objeto de condena, haciendo constar el número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la mencionada cuenta corriente, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Ferrosec, S.A., cuyo último domicilio lo tuvo en autovía de Valencia, kilómetro 10,1, de Cadrete

(50420 Zaragoza), y actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6 Núm. 28.950**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 81 de 1995, a instancia de Julián Cano Gómez y otros, contra Setevisión, S.L., sobre incidente de no readmisión, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«Providencia. — Ilustrísimo magistrado señor Lacambra Morera. — En Zaragoza a 19 de mayo de 1995. — Dada cuenta. Unase. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos. Cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social el día 27 de junio de 1995, a las 9.15 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima; doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Setevisión, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DEL EBRO DE FUENTES DE EBRO**

**Núm. 30.988**

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los artículos números 49 y 56 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, por el presente anuncio se convoca a sus partícipes a Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 25 de junio, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda, de no asistir número suficiente de socios, en los locales de esta Comunidad (sitos en calle San Cristóbal, 2, de esta villa), para tratar los asuntos del siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria de actividades desarrolladas en el año 1994.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas generales de 1994 e informe de los censores.
- 4.º Informe de las gestiones realizadas para la adquisición de un local social para la Comunidad.
- 5.º Informe de la modificación de varios artículos del contrato para la minicentral de la presa de Pina.
- 6.º Informe del revestimiento del riego del Soto Aguilar.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Fuentes de Ebro, 3 de junio de 1995. — El presidente, Antonio Urzola.

**PABLO F. FELEZ DIAZ DE AZARA**

**Núm. 30.324**

Don Pablo F. Félez Díaz de Azara, gestor administrativo colegiado núm. 232 (auditor fiscal), domiciliado en la calle Juana de Ibarbourou, número 1, principal, de Zaragoza;

Hace saber: Que al objeto de no incurrir en responsabilidad, se dejarán en suspenso cuantas gestiones se encuentren en tramitación hasta tanto el cliente se encuentre al corriente de pago o satisfaga las provisiones de fondos solicitadas.

Zaragoza, 5 de junio de 1995. — El gestor administrativo, Pablo F. Félez Díaz de Azara.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	231
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página .....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial